

RESOLUCIÓN NÚMERO

10066 - 10 - 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. **DC-SEC-SAMC- 399-2023**

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, decreto 1225 del 04 de Octubre de 2023, y en especial lo previsto en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones no fueron presentadas observaciones al mismo, de igual forma no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo que el presente proceso no será sujeto a Mipymes.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5508 del 13 de septiembre del 2023**.

De conformidad con lo dispuesto en el literal **b)** del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es selección abreviada de menor cuantía, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

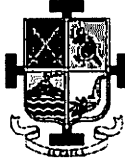
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección de los contratistas mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **DC-SEC-SAMC-399-2023**, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, por el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 219.996.255)**, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 5508 del 13 de septiembre del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución

1 0 0 6 6 - 1 0 - 2 0 2 3

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, **23 OCT 2023**

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Reviso y aprobó: Horacio Dorado Quintero – Abogado contratista despacho SEDC
Proyectó aspectos jurídicos: Kelly Yohanna Barrera Gómez – Contratista Administrativa y Financiera SECD